



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

9403*Aprobación inicial de modificación de crédito 11/2019 del presupuesto municipal de 2019*

En la intervención de este Ajuntament, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de crédito 11/2019, aprobada inicialmente por el Ajuntament en Pleno en la sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2019.

Las personas interesadas, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes:

- Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Son Servera, 26 de septiembre de 2019

La alcaldesa,
Natalia Troya Isern

